



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

Resolución aprobación de pólizas

RESOLUCIÓN NÚM. 1018

(11 de diciembre de 2023)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 367-2023
CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.**

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 102 del 21 de julio de 2020 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

- Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **367-2023**, con **SERVICIOS INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP SAS**, con NIT. 901264740-3, el 07 de diciembre de 2023, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMANDO DE POLICÍA DE LA CABECERA Y CORREGIMIENTO DE DORADAL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
- Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
- Que el contratista suscribió con la compañía seguros mundial, las pólizas N. 100004947 anexo 0, de fecha 07 de noviembre de 2023 por la siguiente garantía y valor de la prima:

HOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/12/2023	24:00 Horas Del 16/04/2025	836.500,00	37.209,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. 100004947 anexo 0, del contrato de servicio **367-2023**, de fecha 07 de diciembre de 2023, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los (11) día del mes de diciembre de 2023.

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440